## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.258/2023

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de julio de 2023, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, doña Inés María Mérida Expósito, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio Osuna Montoro y doña María Isabel Millán Moriles, el próximo día 22-07-2023, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 18 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.